"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 756-2022-IPD/DINADAF

Lima, 22 de Agosto de 2022

VISTOS: El Oficio N° 084-2022-P-JD-FPBw signado con Expediente N° 15688-2022, de fecha 25 de julio de 2022, cursado por la Federación Peruana de Bowling, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 554-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001321-2022-GDS/IPD, de fecha 26 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 084-2022-P-JD-FPBw signado con Expediente N° 15688-2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Federación Peruana de Bowling solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado "VII PANAMERICANO CAMPEON DE CAMPEONES", que se realizó del 21 al 26 de agosto de 2022, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 554-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Bowling en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente; No obstante, la citada Unidad Funcional emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación de los siguientes oficiales subvencionados: 1. AVILA CASTAÑEDA, SERGIO ERNESTO, 2. ZAKIMI MIYASATO, GABY;

Que, mediante Informe N° 001321-2022-GDS/IPD, de fecha 26 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado "VII PANAMERICANO CAMPEON DE CAMPEONES" se encuentra contemplado en el rubro eventos internacionales en su Programación de la Ejecución Anual 2022, por lo tanto, el evento se considera como SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de GerenciaGeneral Nº 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 20 de agosto de 2022 la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Bowling en el evento deportivo internacional denominado "VII PANAMERICANO CAMPEON DE CAMPEONES" que se realizará del 21 al 26 de agosto de 2022, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

BELLEZA ROJAS, MARIA JOSE
 GUIBU KAWAHIRA, ADRIAN
 KISHIMOTO TABA, KENNY ALONSO
 KOMT SHION, ARIANA MILAGROS
 DEPORTISTA
 DEPORTISTA

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Peruana de Bowling, iniciará el 21 de agosto de 2022 y culminará el 26 de agosto del año 2022, siendo la fecha de ida, el 21 de agosto 2022 y la fecha de retorno, el 26 de agosto de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 554-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 25 de julio de 2022.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Peruana de Bowling dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presenteresolución.

<u>Artículo 4º</u>.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (<u>www.ipd.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 15688-2022